



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N° 791/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 791 /10

Sucre, 15 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 681/10 de 24 de noviembre de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios, al Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe como PANELISTA con el tema Titulado: "PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL EN UN MUNDO GLOBAL" en el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 8 al 11 de diciembre de 2010, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial se estableció del 05 al 13 de diciembre de 2010.

Que, asimismo por Resolución No. 741/10 de 06 de diciembre de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios, a la señora Concejala: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asista y participe en reemplazo y representación de la H. Alcaldesa Municipal de Sucre - Bolivia, al ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO" y como PANELISTA en la temática: "EL DESAFIO DE ADMINISTRAR - GOBERNAR LAS CIUDADES CAPITALES", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 8 al 11 de diciembre de 2010, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial se estableció del 05 al 13 de diciembre de 2010,

Que, en Sesión Plenaria de 15 de diciembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe de Viaje, de 15 de diciembre de 2010, presentado por los Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres y la Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, emergente de la asistencia al ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MUNICIPIOS, DENOMINADO "MUNICIPIOS IBEROAMERICANOS: UNA MIRADA HACIA EL BICENTENARIO" como PANELISTAS en las temáticas de referencia y además indican que tenía por objetivo reflexionar sobre los desafíos presentes y futuros en el Año del Bicentenario, con este antecedente, indican que regresaron conforme al Itinerario establecido, arribando a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para abordar su vuelo a la ciudad de Sucre, que estaba programado para el día lunes 13 de diciembre de 2010, sin embargo hacen constar que el vuelo Santa Cruz - Sucre, fue suspendido por las inclemencias del tiempo en la ciudad de Sucre, situaciones de fuerza mayor que impidieron cumplir con el itinerario establecido, por lo que, indican que viajaron VIA AEREA Santa Cruz - Cochabamba el día 13 de diciembre de 2010 y el DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010 (COCHABAMBA -SUCRE - VIA TERRESTRE y en motorizado oficial), con ese antecedente, solicitan el reintegro de VIATICOS que corresponde al DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado autorizar el REINTEGRO de VIATICOS que corresponda por el día 14 de diciembre de 2010, respectivamente.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926
E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

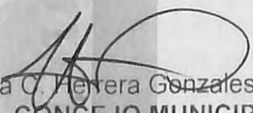
Página 2 de 2
RM N°791/10

Art.1º AUTORIZAR el reintegro de VIATICOS por el DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, en favor de los Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y a la Concejala: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, de acuerdo a ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a las normas establecidas para el efecto, AMPLIANDO los alcances de las Resoluciones No. 681/10 de 24 de noviembre de 2010 y 741/10 de 06 de diciembre de 2010, respectivamente (dejando establecido que el viaje se realizó vía terrestre y en motorizado oficial).

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Piñera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

